

AG/RES. 1237 (XXIII-O/93)

**REUNION DE EXPERTOS SOBRE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA
CONFIANZA Y MECANISMOS DE SEGURIDAD EN LA REGION**

(Resolución aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 11 de junio de 1993)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS:

Su decisión, contenida en el Compromiso de Santiago, de iniciar un proceso de consulta sobre seguridad hemisférica a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales, desde una perspectiva actualizada e integral de la seguridad y del desarme, incluido el tema de todas las formas de proliferación de armas convencionales e instrumentos de destrucción masiva, a fin de dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros;

Sus resoluciones AG/RES. 1121 (XXI-O/91) y AG/RES. 1123 (XXI-O/91) sobre el afianzamiento de la paz y la seguridad en el Hemisferio y las resoluciones AG/RES. 1179 y AG/RES. 1180 (XXII-O/92) sobre cooperación para la seguridad hemisférica;

El informe del Consejo Permanente sobre las actividades de la Comisión Especial sobre Seguridad Hemisférica (AG/doc.2970/93);

RECONOCIENDO la oportunidad y la necesidad de un mayor diálogo sobre temas de seguridad y de cooperación en la materia entre las naciones del Hemisferio, a la luz de la nueva situación internacional;

TENIENDO PRESENTE los avances producidos en esta materia en otros ámbitos multilaterales;

DESTACANDO:

Las contribuciones al desarme, la limitación y el control de armas en el ámbito regional realizadas por las naciones del Hemisferio;

Los exitosos acuerdos de seguridad, medidas de fomento de la confianza y reducción de armamentos puestos en marcha en América Central;

CONSIDERANDO:

Que el afianzamiento de la paz y la seguridad en el Hemisferio es uno de los propósitos esenciales de la OEA y que el desarrollo económico-social y la cooperación entre los Estados miembros son fundamentales para alcanzar esa meta;

Que los procesos de integración regional y subregional, así como el intercambio de información y experiencias y la profundización de los mecanismos de consulta y cooperación favorecen la promoción de la seguridad y la estabilidad en la región; y

Que las medidas de fomento de la confianza y los mecanismos de seguridad tienden a la prevención de las posibles causas de conflicto contribuyendo a los esfuerzos para el afianzamiento de la paz y la seguridad.

RESUELVE:

1. Llevar a cabo en fecha anterior al vigésimo cuarto período ordinario de sesiones una Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Fomento de la Confianza y Mecanismos de Seguridad en la Región.

2. Instruir al Consejo Permanente para que, a través de la Comisión Especial sobre Seguridad Hemisférica, prepare el temario y formule las guías de trabajo para el desarrollo de la citada reunión.

3. Solicitar al Consejo Permanente que informe al vigésimo cuarto período ordinario de sesiones sobre el cumplimiento de la presente resolución.